

FORMULARIO PARA DECLARAR CAPITAL PROPIO AÑO 2021

LUGAR DE PRESENTACIÓN: AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 3920, DESDE 03 DE MAYO AL 31 DE MAYO, HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.

SECCIÓN "A" : INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN CASA MATRIZ		Nº DE PATENTE
GIRO	TELÉFONO	E-MAIL (OBLIGATORIO)

SECCIÓN "B" : DETALLE Nº TRABAJADORES EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN ESTACIÓN CENTRAL		
COMUNA	Nº DE PATENTE	Nº TRABAJADORES
ESTACION CENTRAL	CASA MATRIZ:	
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES SECCIÓN "B"		

SECCIÓN "C" : DETALLE DE SUCURSALES Y Nº DE TRABAJADORES EN OTRAS COMUNAS		
COMUNAS	Nº DE PATENTE	Nº TRABAJADORES
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES SECCIÓN "C"		
TOTAL TRABAJADORES PAÍS (SUMA Nº TRABAJADORES SECCIÓN "B" Y "C")		

SECCIÓN "D": CAPITAL PROPIO (UTILIZAR SOLO SI EXISTEN REBAJAS DE INVERSIONES)		RECEPCIÓN DECLARACION (FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO)
CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO DECLARADO EN SII (FORM. 22)	\$	(USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO)
INVERSIONES SEGÚN CERTIFICADOS	(\$)	
CAPITAL PROPIO PARA EFECTOS MUNICIPALES	\$	

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
MAIL (OBLIGATORIO)	

COMPROBANTE DE DECLARACIÓN CAPITAL SEGÚN TRABAJADORES QUE LABORAN EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES AÑO 2021	
RAZÓN SOCIAL	
RUT	Nº DE PATENTE
TOTAL TRABAJADORES PAIS	
TRABAJADORES COMUNA ESTACION CENTRAL	FECHA, TIMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DECLARACIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR CAPITAL PROPIO SEGÚN DOTACION DE
TRABAJADORES DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES
AÑO TRIBUTARIO 2021.**

Los contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en Estacion Central, y que registren sucursales en otras comun están obligados a declarar el número de trabajadores que laboran en la casa matriz, como en cada una de sucursales que cuenten con patente municipal.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:

- **Formulario para declarar número de trabajadores.** El formulario lo puede solicitar en las oficinas Departamento de Rentas, por correo electrónico rentas.imec@gmail.com, o descargarlo desde la página www.municipalidadestacioncentral.cl (Guía de Trámites/Permisos y Patentes).
- **Copia FORM. 22** Impuesto Anual a la Renta año tributario 2021, (formato compacto).
- **Copias de las patentes pagadas**, correspondientes al 1er. semestre del presente año, de cada una de sucursales, sin excepción.
- **Certificados de Rebajas de Inversiones**, en el caso que corresponda.

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE FORMULARIO

SECCION "A": Debe completar todos los datos requeridos sobre el titular de patentes (correo electrónico obligatorio).

SECCION "B": Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2019, tributario 2020, laboraron en la casa matriz y cada sucursal, oficio establecimientos, local u otra unidad de gestión empresarial, SOLO EN LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL.

SECCION "C": Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2020, tributario 2021, laboraron en cada sucursal, oficio establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, en OTRAS COMUNAS DEL PAIS.

SECCION "D": Debe informar el capital propio tributario informado al SII. En el caso de rebajas de inversiones, debe cumplir obligatoriamente con las disposiciones que señalan los artículos 24 y 25 del Decreto Ley 3063/79 sobre Rentas Municipales, y anotar el monto total del o los certificados de rebaja de inversiones, los que además debe adjuntar, original.

SANCIONES:

La Declaración presentada fuera del plazo legal, será sancionada con una multa de hasta tres unidades tributarias mensuales, establecida en el Artículo 56 del Decreto Ley 3063/79.

Los contribuyentes cuya declaración constituye un engaño o que se negara a proporcionar los antecedentes que tr los artículos 24 y 25 del Decreto Ley 3063/79, sobre Rentas Municipales, serán denunciados al tribunal respectivo con una multa de hasta un 200% del valor que correspondiese a la patente respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 53 del DL 3063.-

PLAZO LEGAL Y LUGAR DE PRESENTACION

PLAZO: 03 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021

PRESENCIAL: DEPARTAMENTO DE RENTAS, AV. LIB. BERNARDO O'HIGGINS N° 3920, PRIMER PISO

HORARIO: 09:00 A 14:00 HORAS.

CORREO ELECTRONICO: rentas.imec@gmail.com, adjuntando toda la documentación requerida, en formatos PDF, JPG, **en un solo archivo y legible**, en caso contrario se considerará **no presentada**, y se enviará correo con observaciones que correspondan. Sólo se recibirá por este medio hasta el 31 de Mayo del presente año.

***La declaración presentada fuera del plazo legal, se recibe de forma presencial; y se aplicara sanción establecida en el artículo 56 del D.L. 3.063.**